+

El Granada Reyno de Valencia y Galizia
de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Murcia de Cordoba de
Corzega de Murzia de Jaen de Algezira de
Gelmo Sino de = la Reyna nuestra Señora
de Dos Reynos Dseñorios = a vos el Rdo en xpo
Padre obispo de Cartagena de nuestro Consejo
Salud y gracia sabed que por parte de Don Joan
Baptista Salon Curino de esta ciudad. Se nos hizo
relacion que por nuestra Persona se les
hizo fecho Cierto empleo de nuestro Consejo
de esta ciudad de Murcia en que se hallaba
Cierto pleito de la Grandis
simia que avia de esta ciudad a el tuvimos por
Corte para abenir personalmente a Jurar
el dicho empleo como era obligado y hallar se
algunos achaques Se nos Suplico fuesemos ser
vido de Conceder le licencia para hazer dho
Juramento en vuestras manos dispensando le
en Abenir a el dho cargo a nuestro Consejo y
visto por nos el Sobre dho dares tuvimos por bien
por la qual os mandamos que pues tuvo dicho
vos el dho Don Joan Baptista Salon Cavallero
nuestro Corregidor de la dha fecha Ciudad de Murcia
y Veinte y quatro de la dha ciudad. de que asi bien y fielm.
el dho Oficio que se le a sido encomendado y fuera
ra el Servizio de Dios y nuestro y fuendo y
fuendo al cumplimiento de lo sobre dho Damos
de la expresada Ciudad de Murcia y de los Lugares